

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ROSSANA M. HITA TORRECILLAS
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

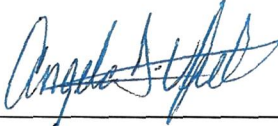
CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0071

ASUNTO: Orden

ORDEN

El 21 de julio de 2025, la parte Querellada, LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. ("LUMA"), presentó *Moción Informativa* en la cual notificó de su representación legal en el caso de epígrafe. Examinado el escrito, se toma conocimiento de lo informado.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 22 de julio de 2025. Certifico además que hoy, 22 de julio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0071 y he enviado copia de la misma a: ana.martinezflores@lumapr.com y rossanahita@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Legal Team
Lcda. Ana Cristina Martínez Flores
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Rossana M. Hita Torrecillas
607N 189th St.
Elkhorn, NE 68022

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de julio de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

